ADENDA N° 01/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2018
"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"
ID N° 346.232

A LOS OFERENTES:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la Republica comunica la adenda quedando de la siguiente manera los puntos detallados a continuación, los demás puntos en el Pliego de Bases y Condiciones quedan VIGENTES.

Punto 1
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Punto 2
SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)
(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: SI
Los miembros del Comité Evaluador realizarán una inspección física ocular del producto a fin de corroborar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas tales como tipo de tejido solicitado, accesorios, detalles, terminaciones y modelo establecido contenidos en el anexo III.

Punto 3
SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya hecho entrega efectiva de los bienes, debiendo presentar la siguiente documentación para su gestión de cobro: Nota de solicitud de pago, factura crédito, nota de remisión conformada, orden de compra, copia del último pago de Declaración Jurada del IVA, Copia de certificado de cumplimiento con el Seguro Social. El pago será realizado en un plazo máximo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la recepción de la solicitud de pago y estará sujeto al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. De la factura crédito se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3.439/2007 "de Contrataciones Públicas".

Victor Manuel Pecci
Ministro, Secretario Nacional de Deportes